FEV	**DESIGANCIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES**

El Fondo Especial de Vivienda - Distrito de Santiago de Cali, requiere estructurar proceso licitación de obra pública N.º **FEV-LP-001-2023,** cuya descripción es: *Adelantar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción de obras civiles para mejoramiento de viviendas consistentes en la adecuación y/o mejoramiento de baños, cocinas, cubiertas, pisos y otros espacios que constituyan obras de mejoramiento para habitabilidad a los beneficiarios de los subsidios de mejoramiento de vivienda de acuerdo a la Resolución no 4244.09.10.078 del 07 de julio de 2023, ubicados en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali*

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	EMMA VIVIANA ALBARRACIN ARCILA	Contratista
Técnico	JORGE WILMER VILLARREAL NARANJO	Contratista
Financiero	EDWIN ALEXANDER VELANDIA GUERRERO	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el líder de contratación o Gestor de compras que brindará el apoyo en el organismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de (2.023).

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS
Cargo: Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

Enterados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ORIGINAL FIRMADO

Firma Jurídico
Fecha: 03-08-2023

ORIGINAL FIRMADO

Firma Técnico
Fecha: 03-08-2023

ORIGINAL FIRMADO

Firma Financiero
Fecha: 03- 08-2023

Proyectó: Viviana Albarracín Arcila- Contratista
Revisó: Ingrid Catherine Rubiano Zamorano - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.